

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.094

Sábado 8 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2619107

#### EXTRACTO

CHRISTIAN RODRIGO YURIN ARAYA, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Buin con asiento en Paine, y oficio en calle O'Higgins número quinientos noventa, comuna de Paine, certifico que por escritura pública de fecha 3 de marzo de 2025, bajo el repertorio 252-2025, ante mi doña SANDRA VICTORIA ÁLVAREZ FERRADA, chilena, empresaria, cédula nacional de identidad número 18.087.492-5, quien declara expresamente poseer el estado civil de soltera, y estar en conocimiento de que los actos jurídicos de que cuenta el presente instrumento, se celebran en consideración a esta declaración de soltería, expresando y declarando a su vez que conoce lo dispuesto en el artículo veintisiete de la ley cuatro mil ochocientos ocho sobre registro Civil y sus sanciones penales, con domicilio en Camino Padre Hurtado número diecinueve, Localidad de Chada, Comuna de Paine, Región Metropolitana, don JOAQUÍN ALFREDO MUÑOZ MEJÍA, chileno, empresario, cédula nacional de identidad número 18.536.741-k, quien declara expresamente poseer el estado civil de soltero, y estar en conocimiento de que los actos jurídicos de que cuenta el presente instrumento, se celebran en consideración a esta declaración de soltería, expresando y declarando a su vez que conoce lo dispuesto en el artículo veintisiete de la ley cuatro mil ochocientos ocho sobre registro Civil y sus sanciones penales, con domicilio en Las Lilas número cuarenta y uno, Localidad de Chada, Comuna de Paine, Región Metropolitana; y doña BRENDA NICOL ÁLVAREZ FERRADA, chilena, Tecnóloga en administración de personal, cédula nacional de identidad número 19.720.309-9, quien declara expresamente poseer el estado civil de soltera, y estar en conocimiento de que los actos jurídicos de que cuenta el presente instrumento, se celebran en consideración a esta declaración de soltería, expresando y declarando a su vez que conoce lo dispuesto en el artículo veintisiete de la ley cuatro mil ochocientos ocho sobre registro Civil y sus sanciones penales, con domicilio en Las Lilas número cuarenta y uno, Localidad de Chada, Comuna de Paine, Región Metropolitana, mayores de edad, constituyeron una sociedad limitada denominada "RAIZ & TIERRA LIMITADA" pudiendo utilizar además, en cualquier actuación incluso bancaria, el nombre de fantasía "R&T LTDA." Objeto: El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción agropecuaria, hortícola, silvícola, acuícola y maderera, incluyendo la explotación de toda clase de bienes raíces agrícolas, sean propios o de terceros así como la explotación de todas sus formas de toda clase de servicios para el desarrollo de la actividad agrícola; actuar como comisionista o mandatario para la compra y venta de productos agrarios; realizar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos o rentas en general cualquiera otro negocio que este directa o indirectamente relacionado en la actualidad o en el futuro con la agricultura, la explotación, producción, transformación o comercialización de productos y cualquier otro acto o contrato conducente a los fines enunciados. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. Duración: La sociedad durará cinco años, contados desde esta fecha. Dicho plazo se entenderá prorrogado automáticamente por periodos iguales y sucesivos de cinco años si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término mediante escritura pública. Capital: El capital social asciende a la suma de \$1.500.000.-, que se aporta por los socios de la siguiente forma y proporción: a) doña SANDRA VICTORIA ÁLVAREZ FERRADA, aporta la suma de \$675.000.- ingresados en este acto a la caja social, b) don JOAQUÍN ALFREDO MUÑOZ MEJÍA, aporta la suma de \$675.000.- ingresados en este acto a la caja social, c) doña BRENDA NICOL ÁLVAREZ FERRADA, aporta la suma de \$150.000.- ingresados en este acto a la caja social. Administración: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a doña Sandra Victoria Álvarez Ferrada, y don Joaquín Alfredo Muñoz Mejía, pudiendo actuar conjunta o separadamente y en forma indistinta. Demás estipulaciones escritura extractada. Paine, 03 de Marzo de 2025.

CVE 2619107

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

